



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 ABR 2021	
Recibido.....	9:52 Hs.
Exp. N°.....	43032 C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

Su más enérgico repudio ante los graves hechos de criminalización de la protesta social y violación a los derechos humanos cometidos contra Matías Paz, Walter Mansilla, Rubén Sachetti, Jorge Ramos, Eno Brizuela, Damián Abel, Eduardo Villagra, Augusto Brizuela, Aldo Flores, Ailien Saracho, Sara Fernández, Oscar Martiarena, detenidos en la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca, en el marco de la sostenida lucha que se viene desarrollando en esa localidad en defensa del agua y la vida y frente al avance de la explotación minera.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En las últimas semanas ocurrieron una serie de hechos denunciados por miembros de la comunidad de Andalgalá, provincia de Catamarca, consistentes en violentos allanamientos, detenciones de assembleístas antimineros, hostigamiento y persecución policial a los vecinos, luego de la protesta por el comienzo de las perforaciones para la explotación del yacimiento minero Agua Rica, de las multinacionales Yamana Gold, Newmont y Glencore, dedicado a la extracción de oro, cobre, plata y molibdeno.

La comunidad de Andalgalá posee una enorme tradición de lucha y organización en defensa de los bienes comunes y lleva 15 años denunciando la contaminación y los daños ambientales (en particular en el agua) que genera la explotación minera en la zona. Así fue con el emprendimiento "La Alumbreira", y actualmente con el emprendimiento minero llamado "Agua Rica". En efecto, cada sábado, desde hace once años, la plaza 9 de Julio de Andalgalá es el lugar elegido para "Las Caminatas por la Vida", un modo de protesta pacífica que encontró el pueblo para defender el cordón montañoso Nevados del Aconquija del avance de la megaminería.

En el año 2016, fue sancionada una ordenanza municipal que prohibió la explotación extractivista en cualquiera de sus formas en la cuenca del río Andalgalá. Pero a fines del año 2020, dicha ordenanza fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Catamarca.

No obstante, desde las Asambleas y desde la comunidad de Andalgalá se sostiene que el desarrollo minero el emprendimiento de Agua Rica infringe la Ley de Glaciares, la Ley de Bosques, dos medidas cautelares y la ordenanza municipal 029/16, que prohibió la minería a cielo abierto en la comuna.

A comienzos de abril se produjo un incendio en las oficinas de la empresa minera Agua Rica que, según denuncian los y las activistas, fue provocado por la propia empresa para justificar la feroz represión que se desató a



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

posteriori. “El sábado de los incidentes pasaron cosas muy raras. Por ejemplo, el destacamento de bomberos está a una cuadra de las oficinas que se incendiaron, no se justifica todo el tiempo que demoraron en llegar. Dicen que fueron apedreados, nos están llenando de denuncias... Está claro que todo lo que está pasando es una cama, están criminalizando a los símbolos de la protesta, pero vamos a seguir porque está en juego el río del que tomamos agua”, declaró Rosa Farías, integrante histórica de la Asamblea El Algarrobo.

Tras ese incendio, se desató una persecución de activistas, que también son pobladores de la comunidad, que culminó con allanamientos y 12 detenciones. Los y las vecinos y vecinas que defienden el agua y el territorio, denunciaron además la presencia de vehículos sin patente merodeando las casas, drones sobrevolando la zona, policías de civil filmando actividades de los activistas como, por ejemplo, la junta de firmas para la liberación de los detenidos, entre otros modos de hostigamiento.

Desde la Asamblea El Algarrobo denuncian que existe una clara connivencia entre el poder judicial actuante y la empresa, al punto tal que la fiscal a cargo, Rodríguez, antes de asumir en el Ministerio Público fue abogada de la empresa FMC Minera del Altiplano, dedicada a la producción de derivados de litio, y quien en su perfil de LinkedIn se presenta con amplia experiencia en “estrategias judiciales en zonas de conflictos mineros” y en “contratos mineros”.

Al día de la fecha, doce personas permanecen detenidas acusadas de violación de domicilio, daños, incendio y otros estragos y hurto calamitoso, de las cuales tres ya obtuvieron arresto domiciliario: Aldo Flores, por tener más de 70 años, y Sara Fernández y Ailen Saracho, porque el pueblo de Andalgalá no cuenta con comisarías para alojar a mujeres.

Acontecimientos de esta naturaleza, en los que se criminaliza y hostiga policialmente a un pueblo que defiende sus recursos naturales, ameritan un pronunciamiento condenatorio sin hesitación alguna por cuanto aparecen vulnerados los más elementales derechos de la democracia.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial